

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

ORGANISMO AUTONOMO LOCAL



Innovación Empleo Economía

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

PRESUPUESTOS



2 0 2 0

Abril 2020



Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Índice

Presupuestos

2020



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

gaitana

[Handwritten signature]

Índice

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

Índice.....	2
1. Propuesta de la Presidencia.....	4
2. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos.....	6
3. Estado de Ingresos.....	8
4. Estado de Gastos.....	14
5. Vinculaciones Jurídicas.....	22
6. Memoria de la Presidencia.....	24
7. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Primera parte: Ingresos.....	27
8. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Primera parte: Gastos.....	31
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Segunda parte.....	40
10. Anexo de Personal.....	42
11. Anexo de inversiones.....	45
12. Informe económico-financiero.....	47
13. Liquidación del Presupuesto de 2018 (en tomo anexo).....	51

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

1. Propuesta de la Presidencia

Presupuestos

2020

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL-SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

Propuesta del Presidente del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga

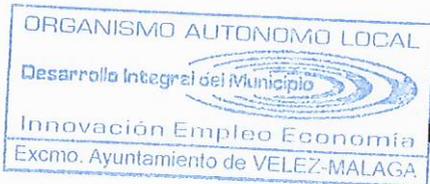
De acuerdo con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga del ejercicio 2020 al Consejo Rector, como órgano competente del mismo, para su aprobación y propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga de inclusión en su Presupuesto General, el cual deberá someterse a la consideración del Pleno de la Corporación.

Vélez-Málaga, a 21 de abril de 2020

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

2. Cuadro resumen de Ingresos y Gastos

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Ingresos			Gastos		
Cap.	Denominación	Importe (euros)	Cap.	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	278.418,81
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	358.243,57
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00	3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	643.212,38	4	Transferencias corrientes	8.500,00
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	6	Inversiones reales	7.100,00
7	Transferencias de capital	7.100,00	8	Activos financieros	600,00
8	Activos financieros	600,00			
	Total ingresos	653.112,38		Total gastos	653.112,38

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

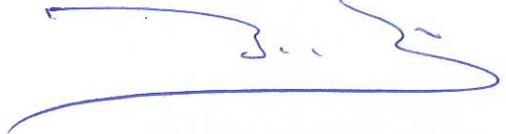
EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



3. Estado de Ingresos

Presupuestos

2020



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]
1.200,00 0,18%

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
39			OTROS INGRESOS			1.200,00
	<u>399</u>		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>		<u>1.200,00</u>	
		39900	Ingresos diversos	1.200,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

gallea

Capítulo 4: Transferencias corrientes

643.212,38

98,48%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			643.212,38
	<u>400</u>		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>643.212,38</u>	
		40000	Transferencias del Ayuntamiento	643.212,38		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO
[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
[Handwritten signature]

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

1.000,00 0,15%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			1.000,00
	<u>521</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS FINANCIEROS</u>		<u>1.000,00</u>	
		52100	Intereses de cuentas bancarias	1.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE
[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 7: Transferencias de capital

7.100,00

1,09%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
70	<u>700</u>	70000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL <u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</u> Transferencias de capital del Ayuntamiento	7.100,00	<u>7.100,00</u>	7.100,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



EMPLEO Y DESARROLLO

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 8: Activos financieros

600,00 0,09%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			600,00
	<u>830</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>		<u>600,00</u>	
		83000	Anticipos al personal	600,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

4. Estado de Gastos

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 1: Gastos de Personal

278.418,81 42,63%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
12				PERSONAL FUNCIONARIO			208.027,40
	<u>120</u>			RETRIBUCIONES BÁSICAS		<u>83.476,33</u>	
		00	241	Sueldos del grupo A1	48.018,60		
		04	241	Sueldos del grupo C2	18.274,66		
		06	241	Trienios	11.261,85		
		09	241	Otras retribuciones básicas	5.921,22		
	<u>121</u>			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		<u>124.551,07</u>	
		00	241	Complemento de destino	35.527,35		
		01	241	Complemento específico	89.023,72		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			12.536,60
	<u>150</u>			PRODUCTIVIDAD		<u>7.536,60</u>	
		00	241	Productividad	7.536,60		
	<u>151</u>			GRATIFICACIONES		<u>5.000,00</u>	
		00	241	Gratificaciones	5.000,00		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			57.854,81
	<u>160</u>			CUOTAS SOCIALES		<u>51.054,81</u>	
		00	241	Seguridad Social	51.054,81		
	<u>162</u>			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		<u>6.800,00</u>	
		00	241	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00		
		05	241	Seguro de responsab. civil, vida y accidentes personal del OAL	1.200,00		
		09	241	Gastos prevención de riesgos laborales y actividades médicas y otros gastos sociales	4.100,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

358.243,57 54,85%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
20				ARRENDAMIENTOS			200,00
	<u>204</u>			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		<u>200,00</u>	
		00	241	Gastos alquiler vehículo	200,00		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			10.400,00
	<u>212</u>			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		<u>1.000,00</u>	
		00	241	Edificios y otras construcciones	1.000,00		
	<u>214</u>			ELEMENTOS DE TRANSPORTE		<u>600,00</u>	
		00	241	Mantenimiento parque móvil	600,00		
	<u>215</u>			MOBILIARIO		<u>500,00</u>	
		00	241	Mobiliario y enseres	500,00		
	<u>216</u>			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		<u>8.300,00</u>	
		00	241	Mantenimiento fotocopiadoras	8.000,00		
		01	241	Mantenimiento hardware y software	300,00		
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			338.243,57
	<u>220</u>			MATERIAL DE OFICINA		<u>4.700,00</u>	
		00	241	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00		
		01	241	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		
		02	241	Material informático no inventariable	1.200,00		
	<u>221</u>			SUMINISTROS		<u>2.000,00</u>	
		03	241	Combustible y carburantes	2.000,00		
	<u>222</u>			COMUNICACIONES		<u>7.800,00</u>	
		00	241	Servicios de telecomunicaciones	7.300,00		
		01	241	Comunicaciones postales	500,00		
	<u>224</u>			PRIMAS DE SEGUROS		<u>1.200,00</u>	
		00	241	Primas de seguros vehículos	1.200,00		
	<u>225</u>			TRIBUTOS		<u>120,03</u>	
		02	241	Tributos de las Entidades locales	120,03		
	<u>226</u>			GASTOS DIVERSOS		<u>287.423,54</u>	
		01	241	Atenciones protocolarias y representaciones	200,00		
		06	241	Reuniones, conferencias y cursos	1.200,00		
		9900	241	Otros gastos diversos OALDIM	2.500,00		
		9913	241	Aportación otros programas	283.523,54		

APROBADO POR EL PLEN
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

358.243,57 54,85%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo	
23	227	99	241	<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		<u>35.000,00</u>		
				Servicios prestados por otras empresas	35.000,00			
	230	00	241	<u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</u>			9.400,00	
				<u>DIETAS</u>		<u>3.100,00</u>		
					Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00		
					Dietas del personal no directivo	600,00		
	231	00	241	<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>2.200,00</u>		
				Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.400,00			
				Locomoción del personal no directivo	800,00			
233	00	241	<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>			<u>4.100,00</u>		
			Asistencia a sesiones	3.600,00				
				Indemnizaciones por asistencia a tribunales	500,00			

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

Capítulo 3: Gastos financieros

250,00 0,04%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			250,00
	<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>50,00</u>	
		00	011	Intereses de demora	50,00		
	<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>200,00</u>	
		00	011	Otros gastos financieros	200,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

gato6

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

8.500,00 1,30%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
48	<u>481</u>	00	241	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO <u>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u> Concurso Emprendedores	8.500,00	<u>8.500,00</u>	8.500,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

7.100,00 1,09%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.100,00
	<u>622</u>			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		<u>500,00</u>	
		00	241	Inversiones en edificios	500,00		
	<u>623</u>			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		<u>100,00</u>	
		00	241	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00		
	<u>625</u>			<u>MOBILIARIO</u>		<u>5.500,00</u>	
		00	241	Mobiliario y enseres	5.500,00		
	<u>626</u>			<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		<u>1.000,00</u>	
		00	241	Equipos para procesos de información	1.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

Capítulo 8: Activos financieros

600,00 0,09%

Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			600,00
	<u>830</u>			<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>		<u>600,00</u>	
		00	241	Anticipos al personal	600,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

5. Vinculaciones jurídicas

Presupuestos

2020



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL-SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Prog	Eco	Descripción	Crédito-inicial	Vin. Prog.	Vin. Eco.
011	35200	Intereses de demora	50,00	1	1
011	35900	Otros gastos financieros	200,00	1	1
241	12000	Sueldos del grupo A1	48.018,60	1	1
241	12004	Sueldos del grupo C2	18.274,66	1	1
241	12006	Trienios	11.261,85	1	1
241	12009	Otras retribuciones básicas	5.921,22	1	1
241	12100	Complemento de destino	35.527,35	1	1
241	12101	Complemento específico	89.023,72	1	1
241	15000	Productividad	7.536,60	3	5
241	15100	Gratificaciones	5.000,00	3	5
241	16000	Seguridad Social	51.054,81	1	1
241	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	1	1
241	16205	Seguro de responsab. Civil, vida y accidentes pers. OAL	1.200,00	1	1
241	16209	Gastos prevención de riesgos laborales y actividades médicas y otros gastos sociales	4.100,00	1	1
241	20400	Gastos alquiler vehículo	200,00	1	1
241	21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1	1
241	21400	Mantenimiento parque móvil	600,00	1	1
241	21500	Mobiliario y enseres	500,00	1	1
241	21600	Mantenimiento fotocopiadoras	8.000,00	1	1
241	21601	Mantenimiento fotocopiadoras	300,00	1	1
241	22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	1	1
241	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	1	1
241	22002	Material informático no inventariable	1.200,00	1	1
241	22103	Combustible y carburantes	2.000,00	1	1
241	22200	Servicios de telecomunicaciones	7.300,00	1	1
241	22201	Comunicaciones postales	500,00	1	1
241	22400	Primas de seguros vehículos	1.200,00	1	1
241	22502	Tributos de las Entidades locales	120,03	1	1
241	22601	Atenciones protocolarias y representativas	200,00	1	1
241	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.200,00	1	1
241	2269900	Otros gastos diversos OALDIM	2.500,00	1	1
241	2269913	Aportación otros programas	283.523,54	1	1
241	22799	Servicios prestados por otras empresas	35.000,00	1	1
241	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00	1	2
241	23020	Dietas del personal no directivo	600,00	1	2
241	23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.400,00	1	2
241	23120	Locomoción del personal no directivo	800,00	1	2
241	23300	Asistencia a sesiones	3.600,00	1	2
241	23301	Indemnizaciones por asistencia a tribunales	500,00	1	2
241	48100	Concurso Emprendedores	8.500,00	1	1
241	62200	Inversiones en edificios	500,00	1	1
241	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00	1	1
241	62500	Mobiliario y enseres	5.500,00	1	1
241	62600	Equipos para procesos de información	1.000,00	1	1
241	83000	Préstamos al personal	600,00	1	1
		Total	653.112,38		



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO
[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENÓ DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE
[Handwritten signature]

6. Memoria de la Presidencia

Presupuestos

2020



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Memoria de la Presidencia

La presente Memoria se redacta por la Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga para 2020, así como las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

A continuación pasamos al estudio pormenorizado del contenido y variaciones de este Presupuesto en relación con las cifras del correspondiente al ejercicio 2019.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE

- El Capítulo III "*Tasas, precios públicos y otros ingresos*", destinado a recoger los ingresos procedentes de inscripciones en cursos y jornadas organizados por este Organismo Autónomo, no experimenta variación con respecto al último Presupuesto aprobado.
- El Capítulo IV "*Transferencias Corrientes del Ayuntamiento*" recoge la práctica totalidad de los recursos que nutren el Presupuesto y refleja la aportación municipal a este Organismo para gastos corrientes. Esta aportación, cifrada en 643.212,38 €, prácticamente no experimenta variación con respecto al anterior Presupuesto, sólo se incrementa en 35,38 €.
- Capítulo V "*Ingresos patrimoniales*", contempla los ingresos provenientes de los intereses de las cuentas bancarias, con una previsión de 1.000,00 € igual a la del ejercicio anterior.
- El Capítulo VII "*Transferencias de capital del Ayuntamiento*" cuenta con una previsión inicial de 7.100,00 € y refleja la aportación municipal a este Organismo para gastos de capital, con una previsión igual al ejercicio anterior.
- El Capítulo VIII "*Activos financieros*", compensado con el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos, recoge las previsiones de posibles préstamos al personal, no habiendo sufrido modificaciones respecto al ejercicio 2019.
- El Capítulo I: "*Gastos de personal*" aumenta sus créditos en 35.011,84 € con el fin de atender los incrementos de retribuciones y gastos de seguridad social de obligado cumplimiento, la creación de de una plaza y puesto de Técnico de Administración General y la amortización de una plaza y puesto de Conserje Ordenanza. Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo del Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE de 26 de marzo de 2018), consignando el 2,00% para el incremento de las retribuciones del personal funcionario para el ejercicio



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

2020, así como un máximo del 1,00% para el incremento de las retribuciones del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020, y un incremento del 0,30% de la masa salarial en concepto de bolsa de productividad.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- El Capítulo II "*Gastos en bienes corrientes y servicios*" disminuye en 36.476,46 € debido a que han disminuido las aportaciones a otros programas.
- El Capítulo III "*Gastos financieros*" sigue siendo de mínima importancia, limitándose a recoger gastos de escasa cuantía.
- El Capítulo IV "*Transferencias corrientes*", incrementa en 1.500,00 €, para atender la aplicación presupuestaria 241.48100 Concurso emprendedores.
- El Capítulo VI "*Inversiones reales*", al igual que en el Presupuesto de 2019, se consigna una cantidad de 7.100,00 €.
- El Capítulo VIII "*Activos financieros*", al igual que su homólogo en el Presupuesto de Ingresos, no presenta modificaciones respecto al Presupuesto anterior.

27 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE

En conclusión, el importe total del Estado de Gastos asciende a 653.112,38 €, con un importe similar al ejercicio de 2019, no obstante destacamos el incremento de 35.011,84 € en el Capítulo 1 de Gastos de Personal ocasionado fundamentalmente por la creación de una plaza Grupo A1 de Técnico de Administración General, aun habiendo amortizado una plaza de Conserje Ordenanza y la disminución de 36.476,46 € en el Capítulo 2 "*Gastos en bienes corrientes y servicios*", debido fundamentalmente a la reducción de la partida "*Aportación otros programas*".

Vélez-Málaga, a 21 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Antonio Moreno Ferrer



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

7. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Primera parte: Ingresos

Presupuestos

2020

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/04/2020

C. Económica CONCEPTO	C.Org. C.Prog. Espec.	Inicial Modificac.	Actual	DR		DR Anul. DR Canc.		Deudores OI		I Dev. I	I Neto		Saldo % I Neto s/ DR
				DR DR Neto				% DR s/ Prev					
38900...		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324,95	324,95	324,95	-324,95
Otros reintegros oper. corrientes ejerc. cerrados		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 389 :		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324,95	324,95	324,95	-324,95
		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 38 :		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324,95	324,95	324,95	-324,95
		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 399 :		1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 39 :		1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 3 :		1.200,00	1.200,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324,95	324,95	324,95	875,05
		0,00	0,00	324,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,08	27,08	100,00
40000...		643.177,00	643.177,00	643.177,00	0,00	259.065,33	0,00	259.065,33	0,00	384.111,67	384.111,67	384.111,67	0,00
Transferencias del Ayuntamiento		0,00	0,00	643.177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	59,72
Total C. Económica 400 :		643.177,00	643.177,00	643.177,00	0,00	259.065,33	0,00	259.065,33	0,00	384.111,67	384.111,67	384.111,67	59,72
		0,00	0,00	643.177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
Total C. Económica 40 :		643.177,00	643.177,00	643.177,00	0,00	259.065,33	0,00	259.065,33	0,00	384.111,67	384.111,67	384.111,67	59,72
		0,00	0,00	643.177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
45106...		0,00	50.956,13	50.956,13	0,00	50.956,13	0,00	50.956,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. Programa Experiencias Profesionales Empleo		50.956,13	50.956,13	50.956,13	0,00	50.956,13	0,00	50.956,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45107...		0,00	334.914,72	334.914,72	0,00	334.914,72	0,00	334.914,72	0,00	223.276,47	223.276,47	223.276,47	0,00
Subv. SAE Prog. Orient. y Acomp. MA/OCA/0007/20		334.914,72	334.914,72	334.914,72	0,00	334.914,72	0,00	334.914,72	0,00	0,00	100,00	100,00	66,67
45108...		0,00	0,00	0,00	1.080,27	1.080,27	0,00	1.080,27	0,00	0,00	-1.080,27	-1.080,27	1.080,27
Curso FPE Auxiliar Apoyo E.198/2011/L/1661		0,00	0,00	-1.080,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.080,27	0,00	0,00	100,00
45109...		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Curso FPE Informática de usuario 98/2011/D/1775		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Página 28/51

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

SIT003

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/04/2020

C. Económica CONCEPTO	C.Org. C.Prog. Espec.	Inicial Modificac.	Actual	DR		DR Anul. DR Canc.		Deudores OI		I Dev. I	I Neto % DR s/ Prev		Saldo % I Neto s/ DR
				DR DR Neto	DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	Deudores OI		I Dev. I	I Neto % DR s/ Prev	
Total C. Económica 451 :													
		0,00	385.870,85	385.870,85	385.870,85	1.080,27	1.080,27	162.594,38	0,00	223.276,47	223.276,47	222.196,20	1.080,27
		385.870,85		384.790,58		0,00	0,00	0,00	0,00	1.080,27	1.080,27	99,72	57,74
Total C. Económica 45 :													
		0,00	385.870,85	385.870,85	385.870,85	1.080,27	1.080,27	162.594,38	0,00	223.276,47	223.276,47	222.196,20	1.080,27
		385.870,85		384.790,58		0,00	0,00	0,00	0,00	1.080,27	1.080,27	99,72	57,74
Total C. Económica 4 :													
		643.177,00	1.029.047,85	1.029.047,85	1.029.047,85	1.080,27	1.080,27	421.659,71	0,00	607.388,14	607.388,14	606.307,87	1.080,27
		385.870,85		1.027.967,58		0,00	0,00	0,00	0,00	1.080,27	1.080,27	99,90	58,98
52100...		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	4,08	4,08	995,92
Intereses de cuentas bancarias		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	100,00
Total C. Económica 521 :													
		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	4,08	4,08	995,92
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	100,00
Total C. Económica 52 :													
		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	4,08	4,08	995,92
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 5 :													
		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	4,08	4,08	995,92
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
70000...		7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00
Transferencias de capital del Ayuntamiento		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 700 :													
		7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 70 :													
		7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 7 :													
		7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.100,00
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83000...		600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Anticipos al personal		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 830 :													
		600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 29/51

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

SIT003

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 17/04/2020

C. Económica CONCEPTO	C.Org. C.Prog. Espec.	Inicial Modificac.	Actual	DR		Deudores		I Dev. I	I Neto		Saldo % I Neto s/ DR
				DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	OI	% DR s/ Prev				
Total C. Económica 83 :		600,00 0,00	600,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	600,00 0,00
87010...		0,00	1.584.715,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.584.715,96
Remanente de Tesorería gastos financiación afect.		1.584.715,96		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 870 :		0,00 1.584.715,96	1.584.715,96	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.584.715,96 0,00
Total C. Económica 87 :		0,00 1.584.715,96	1.584.715,96	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.584.715,96 0,00
Total C. Económica 8 :		600,00 1.584.715,96	1.585.315,96	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.585.315,96 0,00
Total General €:		653.077,00 1.970.586,81	2.623.663,81	1.029.376,88 1.028.296,61	1.080,27 0,00	421.659,71 0,00	607.717,17 1.080,27	606.636,90 39,19	0,00 0,00	0,00 0,00	1.595.367,20 58,99

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO
[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE
[Handwritten signature]

8. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Primera parte: Gastos

Presupuestos

2020

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% O s/Cred.
PARTIDA											
N 12000. .241.	31.194,26	0,00	31.194,26	31.694,20	31.694,20	31.694,20	31.694,20	31.694,20	-499,94	-1,60	101,60
Sueldos del grupo A1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-499,94	101,60	100,00
N 12004. .241.	17.807,32	-4.044,05	13.763,27	5.299,52	5.299,52	5.299,52	5.299,52	5.299,52	4.006,83	29,11	38,50
Sueldos del grupo C2		0,00	4.456,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.463,75	38,50	100,00
N 12005. .241.	8.159,73	-3.895,31	4.264,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189,65	4,45	0,00
Sueldos del grupo E		0,00	4.074,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.264,42	0,00	0,00
N 12006. .241.	9.885,06	0,00	9.885,06	7.828,09	7.828,09	7.828,09	7.828,09	7.828,09	2.056,97	20,81	79,19
Trienios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.056,97	79,19	100,00
N 12009. .241.	5.334,48	-6.19,62	4.714,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.971,17	84,23	0,00
Otras retribuciones básicas		0,00	743,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.714,86	0,00	0,00
Total Económico 120 :	72.380,85	-8.558,98	63.821,87	44.821,81	44.821,81	44.821,81	44.821,81	44.821,81	9.724,68	15,24	70,23
N 12100. .241.	32.006,88	-3.717,73	28.289,15	24.271,18	24.271,18	24.271,18	24.271,18	24.271,18	-444,16	-1,57	85,80
Complemento de destino		0,00	4.462,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.017,97	85,80	100,00
N 12101. .241.	76.967,46	-8.081,66	68.885,80	55.990,23	55.990,23	55.990,23	55.990,23	55.990,23	4.213,91	6,12	81,28
Complemento específico		0,00	8.681,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.895,57	81,28	100,00
Total Económico 121 :	108.974,34	-11.799,39	97.174,95	80.261,41	80.261,41	80.261,41	80.261,41	80.261,41	3.769,75	3,88	82,59
Total Art. 12 :	181.355,19	-20.358,37	160.996,82	125.083,22	125.083,22	125.083,22	125.083,22	125.083,22	16.913,54	82,59	100,00
N 13100. .241.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.681,32	0,00	0,00
Retribuciones personal laboral temporal		0,00	10.681,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 131 :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.681,32	0,00	0,00
Total Art. 13 :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.681,32	0,00	0,00
N 15000. .241.	6.521,83	0,00	6.521,83	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	1.410,31	21,62	67,50
Productividad		0,00	672,31	0,00	36,67	0,00	0,00	0,00	2.119,29	68,07	100,00
Total Económico 150 :	6.521,83	0,00	6.521,83	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	1.410,31	21,62	67,50
Total Económico 155 :	6.521,83	0,00	6.521,83	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	4.439,21	2.119,29	68,07	100,00

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N.D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cred.	% %O s/Cred.
N 15100. .241. Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00	0,00
Total Económico 151 :	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00	0,00
Total Art. 15 :	11.521,83	0,00	11.521,83	4.439,21	4.439,21	4.402,54	4.402,54	4.402,54	6.410,31	55,64	38,21
N 16000. .241. Seguridad Social	43.729,95	-3.783,29	39.946,66	29.117,71	29.117,71	29.117,71	29.117,71	29.117,71	1.524,57	3,82	72,89
Total Económico 160 :	43.729,95	-3.783,29	39.946,66	29.117,71	29.117,71	29.117,71	29.117,71	29.117,71	10.828,95	72,89	100,00
N 16200. .241. Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	-382,47	1.117,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.117,53	100,00	0,00
N 16205. .241. Seguro responsab. civil vida y accidentes pers.OAL	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.117,53	100,00	0,00
N 16209. .241. Gastos P.R.L. y activ. médicas y otros gastos soc.	4.100,00	0,00	4.100,00	1.234,20	1.234,20	804,65	804,65	804,65	1.849,40	45,11	19,63
Total Económico 162 :	6.800,00	-382,47	6.417,53	1.234,20	1.234,20	804,65	804,65	804,65	3.295,35	30,10	100,00
Total Art. 16 :	50.529,95	-4.165,76	46.364,19	30.351,91	30.351,91	29.922,36	29.922,36	29.922,36	16.441,83	65,46	72,83
Total Cap. 1 :	243.406,97	-24.524,13	218.882,84	159.874,34	159.874,34	159.408,12	159.408,12	159.408,12	14.914,92	6,81	100,00
N 20400. .241. Gastos alquiler vehículo	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
Total Económico 204 :	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
N 20600. .241. Gastos alquiler maquinarias funcionales	0,00	0,00	0,00	6.364,19	6.364,19	1.067,02	1.067,02	1.067,02	-6.364,19	0,00	0,00
Total Económico 206 :	0,00	0,00	0,00	6.364,19	6.364,19	1.067,02	1.067,02	1.067,02	-1.067,02	0,00	0,00
Total Económico 204+206 :	200,00	0,00	200,00	6.364,19	6.364,19	1.067,02	1.067,02	1.067,02	-1.067,02	0,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL SECRETARIO

23 OCT 2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 OCT 2020

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R. C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/ Cred.	% O s/ Cred.
PARTIDA											
Total Económico 206 :	0,00	0,00	0,00	6.364,19	6.364,19	1.067,02	1.067,02	1.067,02	-6.364,19	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	5.297,17	0,00	0,00	0,00	-1.067,02	0,00	100,00
Total Art. 20 :	200,00	0,00	200,00	6.364,19	6.364,19	1.067,02	1.067,02	1.067,02	-6.164,19	-3.082,10	533,51
		0,00	0,00	0,00	5.297,17	0,00	0,00	0,00	-867,02	3.182,10	100,00
N 21200. .241. Edificios y otras construcciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	100,00
Total Económico 212 :	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	100,00
N 21400. .241. Mantenimiento parque móvil	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00
Total Económico 214 :	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00
N 21500. .241. Mobiliario y enseres	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
Total Económico 215 :	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
N 21600. .241. Mantenimiento fotocopiadoras	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00
N 21601. .241. Mantenimiento hardware y software	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00
Total Económico 216 :	8.300,00	0,00	8.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.300,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.300,00	0,00	0,00
Total Art. 21 :	10.400,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00
N 22000. .241. Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	77,11	77,11	77,11	77,11	77,11	2.922,89	97,43	2,57
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.922,89	2,57	100,00
N 22001. .241. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EL CONCEJO SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R.C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend.+ ND	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cred.	% %O s/Cred.
N 22002. .241. Material informático no inventariable	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	100,00	0,00
Total Económico 220 :	4.700,00	0,00	4.700,00	77,11	0,00	0,00	0,00	77,11	4.622,89	98,36	1,64
N 22103. .241. Combustible y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	2.997,37	2.997,37	355,57	355,57	355,57	-997,37	-49,87	17,78
Total Económico 221 :	2.000,00	0,00	2.000,00	2.997,37	2.641,80	355,57	355,57	355,57	1.644,43	149,87	100,00
N 22200. .241. Servicios de telecomunicaciones	7.300,00	0,00	7.300,00	7.519,86	7.519,86	1.179,41	1.179,41	1.179,41	-219,86	-3,01	103,01
N 22201. .241. Comunicaciones postales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-219,86	103,64	15,68
Total Económico 222 :	7.800,00	0,00	7.800,00	7.519,86	7.519,86	1.179,41	1.179,41	1.179,41	280,14	3,59	96,41
N 22400. .241. Primas de seguros vehiculos	1.200,00	0,00	1.200,00	1.048,55	1.048,55	1.048,55	1.048,55	1.048,55	151,45	12,62	87,38
Total Económico 224 :	1.200,00	0,00	1.200,00	1.048,55	1.048,55	1.048,55	1.048,55	1.048,55	151,45	87,38	0,00
N 22502. .241. Tributos de las Entidades locales	120,03	0,00	120,03	264,06	264,06	264,06	264,06	264,06	-144,03	-120,00	220,00
Total Económico 225 :	120,03	0,00	120,03	264,06	264,06	264,06	264,06	264,06	-144,03	220,00	100,00
N 22601. .241. Atenciones protocolarias y representativas	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
N 22606. .241. Reuniones, conferencias y cursos	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00
N 2269900. .241. Otros gastos diversos OALDIM	2.500,00	0,00	2.500,00	169,40	169,40	169,40	169,40	169,40	2.330,60	93,22	6,78
N 2269913. .241. Aportación otros programas	320.000,00	-154.441,42	165.558,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330,60	6,78	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.558,58	100,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT, 2020

Página 35/51

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV, 2020
DEFINITIVAMENTE

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ ND	A	D	O	P	RP	Saldo Remanente	%	% O s/Cred.
				A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros		% D s/Cred.	% RP s/O
N 2269936. .241.	0,00	0,00	58.422,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.422,73	100,00	0,00
Gastos Escuela Taller "El Jardín de la Villa"		58.422,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.422,73	0,00	0,00
N 2269937. .241.	0,00	334.914,72	334.914,72	199.710,06	34.256,65	165.453,41	163.132,31	163.132,31	135.204,66	40,37	49,40
Gastos Programa Orient. y Acomp. MA/OCA/0007/2018		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.461,31	59,63	98,60
N 2269938. .241.	0,00	0,00	7.045,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.045,12	100,00	0,00
Gastos diversos Forma 2		7.045,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.045,12	0,00	0,00
N 2269943. .241.	0,00	0,00	17.722,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.722,41	100,00	0,00
Gastos diversos curso FPE: Informática de usuario		17.722,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.722,41	0,00	0,00
N 2269944. .241.	0,00	0,00	11.400,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.400,41	100,00	0,00
Gastos diversos Auxiliar Apoyo E.I. 98/2011/L/1661		11.400,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.400,41	0,00	0,00
N 2269945. .241.	0,00	0,00	14.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.566,00	100,00	0,00
Gastos diversos Atención sociosanitaria a personas		14.566,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.566,00	0,00	0,00
N 2269946. .241.	0,00	0,00	2.288,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.288,44	100,00	0,00
Gastos diversos Introducción Metodología Didáctica		2.288,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.288,44	0,00	0,00
N 2269948. .241.	0,00	0,00	49.778,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.778,58	100,00	0,00
Gastos Progr. Itinerarios Emprendim. Juvenil 2016		49.778,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.778,58	0,00	0,00
N 2269949. .241.	0,00	0,00	48.965,46	2.586,27	2.586,27	2.586,27	2.586,27	2.586,27	46.379,19	94,72	5,28
Gastos Programa Orient. y Acomp. MA/OCA/0016/2016		48.965,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.379,19	5,28	100,00
N 2269950. .241.	0,00	0,00	64.754,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.754,36	100,00	0,00
Gastos Capacitación hostelería y empleo joven V.M.		64.754,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.754,36	0,00	0,00
N 2269951. .241.	0,00	29.595,73	225.246,49	225.246,48	16.953,83	208.292,65	202.469,40	202.469,40	0,00	0,00	92,47
Gastos Escuela Taller (Expte. 29/2017/ET/0009)		195.650,76	0,01	0,00	0,00	5.823,25	0,00	0,00	16.953,84	100,00	97,20
N 2269952. .241.	0,00	26.467,61	221.652,53	220.257,55	12.977,17	207.280,38	198.786,43	198.786,43	1.391,41	0,63	93,52
Gastos Escuela Taller (Expte. 29/2017/ET/0011)		195.184,92	3,57	0,00	0,00	8.493,95	0,00	0,00	14.372,15	99,37	95,90
N 2269953. .241.	0,00	48.487,49	302.583,44	290.677,11	19.862,18	270.814,93	268.682,06	268.682,06	11.162,72	3,69	89,50
Gastos Taller de Empleo (Expte. 29/2017/TE/0012)		254.095,95	743,61	0,00	0,00	2.132,87	0,00	0,00	31.768,51	96,07	98,21
N 2269954. .241.	0,00	49.890,59	315.479,92	285.300,36	10.060,96	275.239,40	270.572,07	270.572,07	29.672,57	9,41	87,24
Gastos Taller de Empleo (Expte. 29/2017/TE/0015)		265.589,33	506,99	0,00	0,00	4.667,33	0,00	0,00	40.240,52	90,43	98,30
N 2269955. .241.	0,00	43.910,52	309.499,84	283.717,61	8.441,83	275.275,78	272.669,74	272.669,74	22.645,80	7,32	88,94
Gastos Taller de Empleo (Expte. 29/2017/TE/0016)		265.589,32	3.136,43	0,00	0,00	2.606,04	0,00	0,00	34.224,06	91,67	99,05
N 2269956. .241.	0,00	50.956,13	152.868,38	63.396,40	63.396,40	60.605,23	59.860,04	59.860,04	29.647,42	19,39	39,65
Gastos Programa Experiencias Profesionales Empleo		101.912,25	59.824,56	0,00	2.791,17	745,19	0,00	0,00	92.263,15	41,47	98,77

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EL CONCEJO SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT 2020

Página 36/51

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020 DEFINITIVAMENTE

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% O s/Cred.
PARTIDA											
Total Económico 226 :	323.900,00	429.781,37 1.552.966,04	2.306.647,41 64.215,17	1.571.061,24 0,00	1.571.061,24 105.343,79	1.465.717,45 26.789,73	1.438.927,72 0,00	1.438.927,72 0,00	671.371,00 840.929,96	29,11 68,11	63,54 98,17
N 22799 .241. Servicios prestados por otras empresas	35.000,00	-19.386,39 0,00	15.613,61 0,00	5.916,90 0,00	5.916,90 1.089,00	4.827,90 2.891,90	1.936,00 0,00	1.936,00 0,00	9.696,71 10.785,71	62,10 37,90	30,92 40,10
Total Económico 227 :	35.000,00	-19.386,39 0,00	15.613,61 0,00	5.916,90 0,00	5.916,90 1.089,00	4.827,90 2.891,90	1.936,00 0,00	1.936,00 0,00	9.696,71 10.785,71	62,10 37,90	30,92 40,10
Total Art. 22 :	374.720,03	410.394,98 1.552.966,04	2.338.081,05 64.215,17	1.588.885,09 0,00	1.588.885,09 109.074,59	1.479.810,50 37.070,63	1.442.739,87 0,00	1.442.739,87 0,00	684.980,79 858.270,55	29,30 67,96	63,29 97,49
N 23000 .241. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00	0,00 0,00	2.500,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.500,00 2.500,00	100,00 100,00	0,00 0,00
N 23020 .241. Dietas del personal no directivo	600,00	0,00 0,00	600,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	600,00 600,00	100,00 100,00	0,00 0,00
Total Económico 230 :	3.100,00	0,00 0,00	3.100,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.100,00 3.100,00	100,00 100,00	0,00 0,00
N 23100 .241. Locomoción miembros órganos de gobierno	1.400,00	0,00 0,00	1.400,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.400,00 1.400,00	100,00 100,00	0,00 0,00
N 23120 .241. Locomoción del personal no directivo	800,00	0,00 0,00	800,00 13,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	591,95 604,95	73,99 24,38	24,38 100,00
Total Económico 231 :	2.200,00	0,00 0,00	2.200,00 13,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	195,05 0,00	1.991,95 2.004,95	90,54 8,87	8,87 100,00
N 23300 .241. Asistencia a sesiones	3.600,00	0,00 0,00	3.600,00 2.009,00	1.591,00 0,00	1.591,00 0,00	1.591,00 0,00	1.591,00 0,00	1.591,00 0,00	0,00 2.009,00	0,00 44,19	44,19 100,00
N 23301 .241. Indemnizaciones por asistencia a tribunales	500,00	0,00 0,00	500,00 0,00	1.627,66 0,00	1.627,66 0,00	1.627,66 0,00	1.627,66 0,00	1.627,66 0,00	-1.127,66 -1.127,66	-225,53 325,53	100,00 100,00
Total Económico 233 :	4.100,00	0,00 0,00	4.100,00 2.009,00	3.218,66 0,00	3.218,66 0,00	3.218,66 0,00	3.218,66 0,00	3.218,66 0,00	-1.127,66 881,34	-27,50 78,50	78,50 100,00
Total Art. 23 :	9.400,00	0,00 0,00	9.400,00 2.022,00	3.413,71 0,00	3.413,71 0,00	3.413,71 0,00	3.413,71 0,00	3.413,71 0,00	5.986,29	42,17 36,32	100,00 100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
15 OCT 2020
23 OCT 2020
Página 37/51

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
27 NOV 2020
DEFINITIVAMENTE

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R.C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	%	% D s/Cred.	% O s/Cred.
PARTIDA												
Total Cap. 2 :	394.720,03	410.394,98	2.358.081,05	1.598.662,99	1.598.662,99	1.484.291,23	1.447.220,60	1.447.220,60	693.180,89	29,40	62,94	
N 35200..011.	50,00	0,00	50,00	6,87	6,87	6,87	6,87	6,87	43,13	86,26	13,74	
Intereses de demora		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,13	13,74	100,00	
Total Económico 352 :	50,00	0,00	50,00	6,87	6,87	6,87	6,87	6,87	43,13	86,26	13,74	
N 35900..011.	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00	
Otros gastos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	
Total Económico 359 :	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00	
Total Art. 35 :	250,00	0,00	250,00	6,87	6,87	6,87	6,87	6,87	243,13	97,25	2,75	
N 48100..241.	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00	0,00	
Concurso Emprendedores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	
Total Económico 481 :	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00	0,00	
Total Art. 48 :	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00	0,00	
Total Cap. 4 :	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	100,00	0,00	
N 62200..241.	500,00	0,00	15.500,00	3.012,90	3.012,90	3.012,90	3.012,90	3.012,90	12.487,10	80,56	19,44	
Inversiones en edificios		15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.487,10	19,44	100,00	
Total Económico 622 :	500,00	0,00	15.500,00	3.012,90	3.012,90	3.012,90	3.012,90	3.012,90	12.487,10	80,56	19,44	
N 62300..241.	100,00	0,00	341,92	2.288,11	2.288,11	2.288,11	2.288,11	2.288,11	-1.946,19	-569,19	669,19	
Maquinaria, instalaciones y utillaje		241,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.946,19	669,19	100,00	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

Página 38/51

EL CONCEJO MUNICIPAL

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

DEFINITIVAMENTE

O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio - 2019

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 17/04/2020

R C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec. PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% O s/Cred.
Total Económico 623 :	100,00	0,00	341,92	2.288,11	2.288,11	2.288,11	2.288,11	2.288,11	-1.946,19	-569,19	669,19
N 62500. .241. Mobiliario y enseres	5.500,00	241,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.946,19	669,19	100,00
Total Económico 625 :	5.500,00	0,00	18.763,17	5.370,59	5.370,59	5.370,59	5.227,20	5.227,20	13.392,58	71,38	28,62
N 62600. .241. Equipos para procesos de información	1.000,00	13.263,17	0,00	0,00	0,00	143,39	0,00	0,00	13.392,58	28,62	97,33
Total Económico 626 :	1.000,00	0,00	18.763,17	5.370,59	5.370,59	143,39	5.227,20	5.227,20	13.392,58	71,38	28,62
N 83000. .241. Anticipos al personal	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
Total Económico 830 :	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
Total Art. 62 :	7.100,00	0,00	38.849,92	11.516,18	11.516,18	143,39	11.372,79	11.372,79	27.333,74	70,36	29,64
Total Cap. 6 :	7.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.333,74	29,64	98,75
Total Económico 830 :	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
Total Art. 83 :	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
Total Cap. 8 :	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	100,00	0,00
Total Remanente N :	653.077,00	385.870,85	2.623.663,81	1.770.060,38	1.770.060,38	1.655.222,40	1.618.008,38	1.618.008,38	743.272,68	28,33	63,09
Total General € :	653.077,00	1.584.715,96	110.330,75	0,00	114.837,98	37.214,02	0,00	0,00	968.441,41	67,47	97,75
Total General € :	653.077,00	385.870,85	2.623.663,81	1.770.060,38	1.770.060,38	1.655.222,40	1.618.008,38	1.618.008,38	743.272,68	28,33	63,09
		1.584.715,96	-110.330,75	0,00	114.837,98	37.214,02	0,00	0,00	968.441,41	67,47	97,75

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

EL COMANDANTE SECRETARIO



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION Página 40/51

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

9. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019. Segunda parte

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Estimación de la Liquidación del presupuesto del Oaldim referida a 31 de diciembre de 2019

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Capítulo	Denominación	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas (ORN)	% ORN s/ Crédito def
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
1	GASTOS DE PERSONAL	218.882,84	159.408,12	72,83 %
2	GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	2.358.081,05	1.484.291,23	62,94 %
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00	6,87	2,75 %
4	TRANSF. CORRIENTES	7.000,00	0,00	0,00 %
	<u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u>	2.584.213,89	1.643.706,22	63,61 %
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
6	INVERSIONES REALES	38.849,92	11.516,18	29,64 %
7	TRANSF. CAPITAL			...
	<u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u>	38.849,92	11.516,18	29,64 %
A)+B)	<u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u>	2.623.063,81	1.655.222,40	63,10 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00 %
9	PASIVOS FINANCIEROS			...
C)	<u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u>	600,00	0,00	0,00 %
A)+B)+C)	<u>TOTAL GENERAL</u>	2.623.663,81	1.655.222,40	63,09 %
Capítulo	Denominación	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos (DRN)	% DRN s/ Previsión def.
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
1	IMPUESTOS DIRECTOS			...
2	IMPUESTOS INDIRECTOS			...
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200,00	324,95	27,08 %
4	TRANSF. CORRIENTES	1.029.047,85	1.027.967,58	99,90 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	4,08	0,41 %
	<u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u>	1.031.247,85	1.028.296,61	99,71 %
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			...
7	TRANSF. CAPITAL	7.100,00	0,00	0,00 %
	<u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u>	7.100,00	0,00	0,00 %
A)+B)	<u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u>	1.038.347,85	1.028.296,61	99,03 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.585.315,96	0,00	0,00 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	...
C)	<u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u>	1.585.315,96	0,00	0,00 %
A)+B)+C)	<u>TOTAL GENERAL</u>	2.623.663,81	1.028.296,61	39,19 %

Resultado presupuestario sin ajustar a 31 de diciembre de 2019

-626.925,79



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

10. Anexo de Personal

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, EN MATERIA DE PERSONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020 DE ESTE ORGANISMO.

Las plantillas, conforme a lo establecido en el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la corporación y habrán de responder, en conexión con el art. 90 de la LBRL, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

De conformidad con lo anterior, con el objeto de dotar a este Organismo de una estructura mínima de personal que permita hacer frente a sus fines y obligaciones, se propone la aprobación, con ocasión de estos presupuestos, de la plantilla de personal de este Organismo, con modificaciones respecto a la aprobada para el ejercicio 2019, como es la creación de una plaza y un puesto de Técnico de Administración General, Grupo A1, nivel de complemento de destino 22, y complemento específico anual de 16.815,12 euros (12 mensualidades) más paga extra específico (2 pagas del 0,4566 del importe de una mensualidad) y la amortización de la plaza Conserje Ordenanza, Grupo E1, puesto 7. Asimismo, se mantiene el importe consignado en la partida de gratificación al personal establecido en ejercicios anteriores, el cual asciende a un total de 5.000,00 euros.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26/03/2018), se propone consignar el 2,00% para el incremento de las retribuciones del personal funcionario para el ejercicio 2020, así como un máximo del 1,00% para el incremento de las retribuciones del periodo comprendido del 1 de julio a 31 de diciembre de 2020, y un incremento del 0,30% de la masa salarial en concepto de bolsa de productividad.

En Vélez-Málaga, a 21 de abril de 2020

La Vicepresidenta,

Fdo: María José Roberto Serrano.

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

II. Plantilla (Personal Funcionario)

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Plaza	Denominación	Grupo	Ocupada por
A-1	Sociólogo	A1	Emilia del Rocío Marín Fernández
A-2	Economista	A1	María Begoña Bravo Molina
A-3	Técnico de Administración General	A1	Vacante
D-1	Auxiliar Administrativo	C2	Vacante
D-2	Auxiliar Administrativo	C2	Vacante

III. Relación del personal al servicio de la Entidad con detalle de su coste

Plaza	Puesto	Grupo	Subgrupo	Denominación	C.D.	C. Espec. ⁽¹⁾
A-1	1	A	A1	Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo	28	30.491,04
A-2	2	A	A1	Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo	24	16.815,12
A-3	3	A	A1	Técnico de Administración General	22	16.815,12
D-1	4	C	C2	Auxiliar de Contabilidad y Desarrollo	18	9.101,64
D-2	5	C	C2	Auxiliar de Personal, Formación y Empleo	18	9.101,64
Adscrito	6	C	C2	Auxiliar Administrativo	16	10.118,40

(1): No se ha incluido en el complemento específico las cantidades a abonar concepto de complemento específico adicional en los meses de junio y noviembre, por importe del 45,66% del complemento específico mensual.

En Vélez-Málaga, a 21 de abril de 2020

La Vicepresidenta

Fdo: María José Roberto Serrano.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

11. Anexo de Inversiones

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION E

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Anexo de Inversiones

El artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al Presupuesto habrá de unirse un anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

A continuación se expone el anexo de inversiones a realizar por el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga durante el ejercicio de 2020, donde se establece la descripción de la inversión a realizar, el importes estimado y el origen de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	importe (€)	Financiación: Transferencia de capital del Ayuntamiento
241.62200	Inversiones en edificios	500	500
241.62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	100	100
241.62500	Mobiliario y enseres	5.500,00	5.500,00
241.66200	Equipo para proceso información	1.000,00	1.000,00
	INVERSIONES REALES	7.100,00	7.100,00

En relación al Plan Cuatrienal de Inversiones de este Organismo, se prevé mantener estas inversiones en los 4 ejercicios siguientes.

Vélez-Málaga, a 21 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Antonio Moreno Ferrer



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

12. Informe económico-financiero

Presupuestos

2020



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tiene por objeto exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

I. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Los ingresos previstos en el Estado de Ingresos del Presupuesto provienen básicamente de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a este Organismo Autónomo, que deberá ser consignada en el Estado de Gastos del presupuesto de aquel. Dicha aportación asciende a un importe total de 650.312,38 € (643.212,38 € como transferencia corriente y 7.100,00 € como transferencia de capital).

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, no hay previstas operaciones de crédito. Así mismo se indica que no existe en el OALDIM endeudamiento financiero por operaciones de crédito a largo o corto plazo concertadas con entidades financieras.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS AÑO 2020 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2019.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y ROS INGRESOS	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00
4	TRANSF. CORRIENTES	643.177,00	643.212,38	35,38	0,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	645.377,00	645.412,38	35,38	0,01
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES ALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	652.477,00	652.512,38	35,38	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	600,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00	600,00	0,00	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	653.077,00	653.112,38	35,38	0,01



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

II. Suficiencia de los créditos.

Los créditos consignados en el Capítulo I "Gastos de Personal" son suficientes para atender los gastos de personal, tal y como se pone de relieve en el Anexo de Personal e informe de la Sección de Nóminas.

Por lo que respecta al resto de capítulos, los créditos iniciales son suficientes para atender las obligaciones derivadas del normal desarrollo de los programas incluidos en el ámbito de actuación de este Organismo.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS AÑO 2020 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2019.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	GASTOS DE PERSONAL	243.406,97	278.418,81	35.011,84	14,38
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	394.720,03	358.243,57	-36.476,46	-9,24
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00	250,00	0,00	0,00
4	TRANSF. CORRIENTES	7.000,00	8.500,00	1.500,00	21,43
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	645.377,00	645.412,38	35,38	0,01
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	INVERSIONES REALES	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	652.477,00	652.512,38	35,38	0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	600,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00	600,00	0,00	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	653.077,00	653.112,38	35,38	0,01

III. Nivelación del Presupuesto.

Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes (645.412,38 €) financian por el mismo importe los capítulos correspondientes a gasto corriente, y que los ingresos previstos por Transferencia de capital del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (7.100,00€), se destinan a financiar el capítulo 6 "Inversiones Reales" del Estado de gastos del Presupuesto y, de acuerdo con lo expuesto en los dos epígrafes anteriores, y dado que las previsiones de ingresos están correctamente evaluadas, y que los créditos iniciales son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga está efectivamente nivelado en la cifra de 653.112,38 €, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJO PRESUPUESTARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha de señalar que el resultado de las operaciones no financieras está equilibrado, no obstante se deberá especificar en el informe de Intervención, que se debe emitir con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

En Vélez-Málaga a 21 de abril de 2020.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

.Vº Bº Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo	La Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo
 Fdo: Emilia del Rocío Marín Fernández	 Fdo: Mª Begoña Bravo Molina





APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

13. Liquidación del Presupuesto de 2018 (en tomo anexo)

Presupuestos

2020

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Informe de Intervención

Asunto: Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM) para el año 2020.

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Recibido en esta Intervención el proyecto de presupuesto del OALDIM para el ejercicio 2020 el 28 de mayo de 2020; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del R.D.781/1.986, de 18 de abril en concordancia con lo establecido en el artículo 4.1. b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio para el año 2020 se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que ha sido modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 67, de 19 de marzo de 2014), resultando de aplicación, según la Disposición Final Segunda de la misma, a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

SEGUNDO. Que el Presupuesto que se somete a la aprobación del Consejo Rector y posteriormente al Pleno de la Corporación se cifra en 653.112,38 euros, tanto en gastos como en ingresos, presentándose nivelado.

En dicho Presupuesto se recoge la totalidad de los gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto del citado Organismo Autónomo, así como la previsión de los ingresos necesarios para la correcta ejecución de los gastos.

Los ingresos previstos en el Estado de Ingresos del Presupuesto provienen básicamente de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a este Organismo Autónomo, que deberá ser consignada en el Estado de Gastos del presupuesto de aquél. Dicha aportación asciende a un importe total de 650.312,38 euros (643.212,38 euros como transferencia corriente y 7.100,00 euros como transferencia de capital).

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 no hay previstas operaciones de crédito. Asimismo se indica que no existe en el OALDIM endeudamiento financiero por operaciones de

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

crédito a largo o corto plazo concertadas con entidades financieras.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL AÑO 2020 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2019.

Cap.	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia (+) (-)	Diferencia %
A)	Operaciones corrientes				
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,0000%
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,0000%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00	1.200,00	0,00	0,0000%
4	Transferencias corrientes	643.177,00	643.212,38	35,38	0,0055%
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0000%
	Total operaciones corrientes	645.377,00	645.412,38	35,38	0,0055%
B)	Operaciones de capital				
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	..
7	Transferencias de capital	7.100,00	7.100,00	0,00	0,0000%
	Total operaciones de capital	7.100,00	7.100,00	0,00	0,0000%
A)+B)	Total operaciones no financieras	652.477,00	652.512,38	35,38	0,0054%
8	Activos financieros	600,00	600,00	0,00	0,0000%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	..
	Total operaciones financieras	600,00	600,00	0,00	0,0000%
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	653.077,00	653.112,38	35,38	0,0054%

Por otro lado, en cuanto al Estado de Gastos, los créditos consignados en el Capítulo I "Gastos de Personal" son suficientes para atender los gastos de personal, tal y como se pone de relieve en el Anexo de Personal e informe de la Sección de Nóminas de fecha 21 de abril de 2020. Se ha de resaltar, que en las correspondientes aplicaciones del Capítulo 1 se ha incluido el crédito necesario para poder hacer frente al incremento del 2,00% para el aumento de las retribuciones del personal funcionario para el ejercicio 2020, así como un máximo del 1,00% para el incremento de las retribuciones del período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 y un incremento del 0,30% de la masa salarial en concepto de bolsa de productividad, según se detalla en la Propuesta de Personal de la Vicepresidenta de 21 de abril de 2020; de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.DOS del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En todo caso, los créditos serán indisponibles, en la parte variable (1,00%) ligada al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, hasta su definitiva aprobación por el Consejo de Ministros.

Por otra parte, se observa que la modificación de plantilla incluida en la Propuesta de la Vicepresidenta de 21 de abril de 2020 carece del correspondiente informe jurídico.

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Por lo que respecta al resto de capítulos, los créditos iniciales son suficientes para atender las obligaciones derivadas del normal desarrollo de los programas incluidos en el ámbito de actuación de este Organismo. Se ha de destacar la disminución (36.476,46 euros) en el capítulo 2, que conforme a lo señalado en la Memoria de la Presidencia, está motivada por la reducción de las aportaciones a otros programas.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS DEL AÑO 2020
EN RELACIÓN CON EL AÑO 2019.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Cap.	Denominación	Importe 2019	Importe 2020	Diferencia (+) (-)	Diferencia %
A)	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	243.406,97	278.418,81	35.011,84	14,3841%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	394.720,03	358.243,57	-36.476,46	-9,2411%
3	Gastos financieros	250,00	250,00	0,00	0,0000%
4	Transferencias corrientes	7.000,00	8.500,00	1.500,00	21,4286%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	..
	Total operaciones corrientes	645.377,00	645.412,38	35,38	0,0055%
B)	Operaciones de capital				
6	Inversiones reales	7.100,00	7.100,00	0,00	0,0000%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	..
	Total operaciones de capital	7.100,00	7.100,00	0,00	0,0000%
A)+B)	Total operaciones no financieras	652.477,00	652.512,38	35,38	0,0054%
8	Activos financieros	600,00	600,00	0,00	0,0000%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	..
	Total operaciones financieras	600,00	600,00	0,00	0,0000%
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	653.077,00	653.112,38	35,38	0,0054%

Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes (645.412,38 euros) financian por el mismo importe los capítulos correspondientes a gasto corriente, y que los ingresos previstos por Transferencia de capital del Ayuntamiento de Vélez Málaga (7.100,00 euros), se destinan a financiar el capítulo 6 "Inversiones Reales" del Estado de gastos del Presupuesto y, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, y dado que las previsiones de ingresos están correctamente evaluadas, y que los créditos iniciales son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, conforme a lo señalado en el informe económico-financiero que consta en el expediente, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio está efectivamente nivelado en la cifra de 653.112,38 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto al Anexo de beneficios fiscales en tributos locales y al Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, que han de unirse como documentación complementaria al Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, se ha de señalar que no constan en el OALDIM convenios suscritos con la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de gasto social y que el Anexo de beneficios fiscales no procede, en el caso del OALDIM, al no imponer tributo alguno.

CUARTO. En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha de señalar que el resultado de las operaciones no financieras está equilibrado, como se especifica en el informe que se emite por el funcionario que suscribe con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; si bien, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

QUINTO. El expediente se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, procediendo a tramitar el mismo de acuerdo con lo siguiente:

1. Aprobación del Presupuesto por parte del Consejo Rector.
2. Remisión del expediente, incluyendo el dictamen del Consejo, al Ayuntamiento a los efectos de su inclusión en el Presupuesto General.

SEXTO. La ejecución del Presupuesto de 2020 se ajustará a las normas establecidas en las bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Es cuanto he tenido el honor de informar al Presidente y al Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio.

En Vélez Málaga, a 27 de julio de 2020.

El Interventor General,

Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

gallego

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Informe de Intervención

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Asunto:

Informe de Intervención en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM) del ejercicio 2020.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria aplicable a las Entidades Locales, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio para el año 2020.

Conforme al artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales.

Así mismo, se ha de tener en cuenta la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que define en el artículo 3 y 11 la estabilidad presupuestaria, entendiéndose por ésta, la situación de equilibrio o superávit estructural.

Examinado el Presupuesto para 2020, se deduce que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (superávit), conforme se refleja a continuación:

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2020		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe (€)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	643.212,38
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
6	Enajenación Invers Reales	0,00
7	Transferencias Capital	7.100,00
A	TOTAL	652.512,38
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de Personal	278.418,81
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	358.243,57
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	8.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	7.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
B	TOTAL	652.512,38
RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (A-B)		0,00
AJUSTES SEC:		
Inejecución de gastos		242.693,78
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (Ajuste detallado en el Anexo I)		0,00
CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD(-) DE FINANCIACIÓN		242.693,78

Conforme al artículo 16.2 del RD 1463/2007, esta Intervención emitirá nuevo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, incorporándose al de la liquidación del presupuesto del año 2020.

En cuanto a la Regla de Gasto, el artículo 12 de la LOEPYSF, establece que:

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Quando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2020, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2020, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 2,9% para el año 2020; se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto del OALDIM del ejercicio 2020, supera dicha tasa, como se detalla a continuación.

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL OALDIM

GASTO	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
(+) Gastos de personal	159.408,12	278.418,81
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.484.291,23	358.243,57
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	8.500,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	11.516,18	7.100,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00
Total Empleos no financieros	1.655.215,53	652.262,38
Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo 1)	Liquidación 2019	Presupuesto 2020
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaluos	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra AA.PP.	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-242.693,78
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.655.215,53	409.568,60
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-264,06	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP.	-1.323.890,22	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	-1.323.890,22	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	331.061,25	409.448,57
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	2,9%	9.600,78
Límite de la Regla de gasto		340.662,03



15 OCT. 2020

[Handwritten signature]

23 OCT. 2020

[Handwritten signature]

Se ha de señalar que en los Anexos I y II de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto; debiéndose hacer constar que dado que con carácter general el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello se toman los porcentajes de inejecución de gasto acumulada derivada de la liquidación de los años 2011, 2012 y 2013 respecto de los créditos definitivos acumulados en dichos ejercicios, todo ello referido a los capítulos I, II, IV y VI del Estado de gastos. Estos porcentajes se aplican a este presupuesto, al igual que se hiciera en ejercicios anteriores, dado que se consideran suficientemente representativos. Aplicando estos porcentajes sobre los capítulos correspondientes del Estado de gastos del Presupuesto del OALDIM para el ejercicio 2020, resulta un ajuste por importe de - 242.693,78€. Este ajuste coincide con el que se aplica para la determinación de la estabilidad presupuestaria.

En cuanto al objetivo de deuda pública, se informa que en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, no hay previstas operaciones de crédito. Asimismo se indica que no existe en el OALDIM endeudamiento financiero por operaciones de crédito a largo o corto plazo concertadas con entidades financieras

Es todo cuanto se informa por esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

En Vélez Málaga, a 27 de julio de 2020.

El Interventor General,



[Large handwritten signature]

Fdo. Juan Pablo Ramos Ortega

27 NOV. 2020

[Handwritten signature]

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

ANEXO I: AJUSTES REGLA DE GASTO: PRESUPUESTO OALDIM 2020

Ajustes de cálculo empleos no financieros según SEC

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
Ejercicio 2019			
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2018 y 31-12-2019			0,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2018 y 31-12-2019			0,00
Total ajuste			0,00
Ejercicio 2020			
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2019 y 31-12-2020			0,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2019 y 31-12-2020			0,00
Total ajuste			0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inejecución de gastos 2020			-242.693,78
(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local			
Ejercicio 2019. Obligaciones reconocidas.		Importe	
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales			264,06
241.70000 Transf. Ayuntamiento superávit 2018 art. 32 LOEPSF			0,00
Total ajuste transferencias internas			264,06
Ejercicio 2020. Estim. Obligaciones reconocidas.		Importe	
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales			120,03
Total ajuste transferencias internas			120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Ejercicio 2019			
Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Financiación	OR subvencionadas
Programa Orientación Prof. y Acompañamiento a la Inserción Exp. MA/OCA/0016/2016 (CCAA: concepto de ingreso: 451.05)	2.586,27	100,00%	2.586,27
Programa Orientación Prof. y Acompañamiento a la Inserción Exp. MA/OCA/0007/2018 (CCAA: concepto de ingreso: 451.07)	165.453,41	100,00%	165.453,41
Escuela Taller "Organización Deportiva y Socorrismo Acuático en	208.292,65	88,75%	184.859,73
Escuela Taller "Gestión Administrativa en Vélez-Málaga". Expediente 29/2017/ET/0011 (CCAA: concepto de ingreso: 450.8002)	207.280,38	88,69%	183.836,97
Taller de Empleo "Gestión Administrativa en Vélez-Málaga". Expediente 29/2017/TE/0012 (CCAA: concepto de ingreso: 450.8003)	270.814,93	88,46%	239.562,89
Taller de Empleo "Ocio y Tiempo Libre en Vélez-Málaga". Expediente	275.239,40	88,46%	243.476,77
Taller de Empleo "Empléate con el Deporte en Vélez-Málaga". Expediente 29/2017/TE/0016 (CCAA: concepto de ingreso: 450.8005)	275.275,78	88,46%	243.508,95
Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2018-2019 (CCAA: concepto de ingreso 45106)	60.605,23	100,00%	60.605,23
Total Junta de Andalucía			1.323.890,22
Total ajustes 2019			1.323.890,22
Ejercicio 2020			
Proyecto de gasto	Oblig. reconocidas (Calculadas en función del Estado de GAFA)	Coef. Finan.	OR subvencionadas
Total ajustes 2020			0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Apexo II: INEJECUCIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO OALDIM 2020.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	% de Inejecución de gastos	Inejecución de gastos
1	Gastos de Personal	278.418,81	-27,86%	-77.575,90
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	358.243,57	-44,97%	-161.103,16
3	Gastos Financieros	250,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	8.500,00	-16,91%	-1.437,23
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	7.100,00	-36,30%	-2.577,52
7	Transferencias Capital	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		652.512,38		-242.693,78

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Yañeta

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

INFORME TÉCNICO

Asunto: Propuesta de la Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local De Desarrollo Integral del Municipio en materia de personal, para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de este Organismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 21 de abril de 2020, la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga la siguiente Propuesta en materia de personal, para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de este Organismo:

“Las plantillas, conforme a lo establecido en el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la corporación y habrán de responder, en conexión con el art. 90 de la LBRL, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

De conformidad con lo anterior, con el objeto de dotar a este Organismo de una estructura mínima de personal que permita hacer frente a sus fines y obligaciones, se propone la aprobación, con ocasión de estos presupuestos, de la plantilla de personal de este Organismo, con modificaciones respecto a la aprobada para el ejercicio 2019, como es la creación de una plaza y un puesto de Técnico de Administración General, Grupo A1, nivel de complemento de destino 22, y complemento específico anual de 16.815,12 euros (12 mensualidades) más paga extra específico (2 pagas del 0,4566 del importe de una mensualidad) y la amortización de la plaza Conserje Ordenanza, Grupo E1, puesto 7. Asimismo, se mantiene el importe consignado en la partida de gratificación al personal establecido en ejercicios anteriores, el cual asciende a un total de 5.000,00 euros.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26/03/2018), se propone consignar el 2,00% para el incremento de las retribuciones del personal funcionario para el ejercicio 2020, así como un máximo del 1,00% para el incremento de las retribuciones del periodo comprendido del 1 de julio a 31 de diciembre de 2020, y un incremento del 0,30% de la masa salarial en concepto de bolsa de productividad.

II. Plantilla (Personal Funcionario)

Plaza	Denominación	Grupo	Ocupada por
A-1	Sociólogo	A1	Emilia del Rocío Marín Fernández
A-2	Economista	A1	María Begoña Bravo Molina
A-3	Técnico de Administración General	A1	Vacante
D-1	Auxiliar Administrativo	C2	Vacante
D-2	Auxiliar Administrativo	C2	Vacante

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

2-3 OCT. 2020

INICIALMENTE ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio EMPLEO Y DEBARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

III. Relación del personal al servicio de la Entidad con detalle de su coste

Plaza	Puesto	Grupo	Subgrupo	Denominación	C.D.	C. Espec. (1)
A-1	1	A	A1	Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo	28	30.491,04
A-2	2	A	A1	Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo	24	16.815,12
A-3	3	A	A1	Técnico de Administración General	22	16.815,12
D-1	4	C	C2	Auxiliar de Contabilidad y Desarrollo	18	9.101,64
D-2	5	C	C2	Auxiliar de Personal, Formación y Empleo	18	9.101,64
Adscrito	6	C	C2	Auxiliar Administrativo	16	10.118,40

(1): No se ha incluido en el complemento específico las cantidades a abonar concepto de complemento específico adicional en los meses de junio y noviembre, por importe del 45,66% del complemento específico mensual."

SEGUNDO: Con fecha 21 de abril de 2020, la Jefa de Sección de Nóminas emite el siguiente informe, relativo a la previsión del coste del Capítulo 1 del personal del OALDIM para el ejercicio 2020, conforme con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta de fecha 21 de abril de 2020:

A. Personal incluido en la Plantilla del O.A.L. De Desarrollo Integral del Municipio

1. Personal Funcionario

Trabajador	Plaza	Prod.Pars.	S. base	Trienios	O. R. Bás.	C. D.	C. E. Total	Productiv.	Tot. Retrib.	Seg. Soc.	Tot. Coste
Bravo Molina Maria Begoña	Economista	0,00	16.006,20	4.859,51	1.265,20	7.591,20	16.694,75	1.401,25	49.169,12	12.436,20	61.604,32
Vacante Comisión de Servicios Gutiérrez Moreno Antonio Jesús	Auxiliar Administrativo	0,00	9.137,33	1.032,36	856,92	5.141,52	9.794,27	759,47	27.320,87	7.021,47	34.342,34
Marín Fernández Emilia Rocío	Sociólogo	0,00	16.006,20	4.765,04	1.856,70	10.840,20	32.811,41	2.540,92	88.770,47	13.431,31	102.201,78
Vacante N.O. 2020	Técnico de Administración General	0,00	16.006,20	0,00	1.106,60	6.639,60	12.034,75	1.401,26	43.245,41	11.114,83	54.360,24
Vacante	Conserje - Ordenanzas										
Vacante	Auxiliar Administrativo	0,00	9.137,33	0,00	856,92	5.141,52	9.794,27	759,47	25.088,51	6.601,95	31.690,46
Incremento 0,5% Periodo Julio a Diciembre 2020				54,94	28,88	173,31	434,27	33,03	725,03	249,05	974,08
Bolsa Productividad 0,3%								842,59	842,59	0	842,59
Totales		0,00	66.291,26	11.261,95	5.921,22	35.527,35	89.023,72	7.536,60	215.564,00	51.054,81	266.618,81

Partida	Concepto	importe
241.120.00	Sueldos del Grupo A1	46.018,60
241.120.01	Sueldos del Grupo A2	0,00
241.120.04	Sueldos del Grupo C2	18.274,66
241.120.05	Sueldos del Grupo E	0,00
241.120.06	Trienios	11.261,85
241.120.09	Otras retribuciones básicas	5.921,22
241.121.00	Complemento de destino	35.927,35
241.121.01	Complemento específico	89.023,72
241.150.00	Productividad	7.536,60
241.160.00	Seguridad Social	51.054,81
241.127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones Del personal funcionario	0,00
Total		266.618,81

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL)
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (en adelante, LAULA).

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018(en adelante, LGPE).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local (en adelante, RDRFAL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, LOF).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE n.º 74, de 26 de marzo de 2018).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 126 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto general de la Corporación y habrán de responder, en conexión con el artículo 90 de la LBRL, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE n.º 161, de 4 de julio), entró en vigor el día 5 de julio de 2018, encontrándonos actualmente prorrogados para el año 2020. En materia retributiva, el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018 por el Gobierno de España, y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF, establece un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas que se extiende entre los años 2018 y 2020. En el mismo se prevé para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, que deberán recoger las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO: Por lo que se refiere a la creación y amortización de plazas de empleados públicos contenida en la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta, el artículo 90.1 LBRL establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Por su parte, el artículo 126.2 TRRL limita la posibilidad de ampliación de plantillas a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

CUARTO: En materia de incremento retributivo, el artículo 18.1 LGE establece lo siguiente:

“Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado Dos anterior.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.*

A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017.”

En relación a ello, mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publica el **II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo** (BOE n.º 74, de 26 de marzo de 2018), al que se hace referencia en el Preámbulo del **Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020**, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los siguientes términos:

“El II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018 por el Gobierno de España, y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF, establece un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas que se extiende entre los años 2018 y 2020. En el mismo se prevé para los citados años un incremento salarial fijo,

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, que deberán recoger las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Como quiera que la situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos de 2018 se mantiene en la actualidad, se hace necesario la aprobación de esta norma, que posibilita el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado Acuerdo y con efectos de 1 de enero de 2020.”

Respecto al ámbito de aplicación, el artículo 3, apartado Uno.c), del mencionado RDL 2/2020, considera sector público, a los efectos del Capítulo II “De los gastos de personal al servicio del sector público”, entre otras, a las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes, siendo por tanto aplicable al OALDIM.

Por otro lado, en el apartado Dos de este mismo artículo se establece que:

“ En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.”

En el artículo 3.Cinco RDRSP se recogen las cuantías y modo de abono de las retribuciones básicas trienios y pagas extraordinarias de los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 TREBEP, e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel.

CUARTO: De acuerdo con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta en materia de personal para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de este Organismo, de fecha 21 de abril de 2020, el informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 21 de abril de 2020 y el proyecto de Presupuestos del OALDIM para el ejercicio 2020, el Capítulo I “Gastos de personal” aumenta sus créditos respecto al Presupuesto de 2019 en

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



23 OCT. 2020

15 OCT. 2020

27 NOV. 2020

INICIALMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

EL CONCEJAL - SECRETARIO

DEFINITIVAMENTE

35.011,84 € (14,38%) con el fin de atender los incrementos de retribuciones y gastos de seguridad social de obligado cumplimiento, la creación de de una plaza y puesto de Técnico de Administración General y la amortización de una plaza y puesto de Conserje Ordenanza.

En la siguiente tabla, se recoge una comparativa del Capítulo I de las anualidades 2019 y 2020:

Comparativa del Capítulo I de las anualidades 2019 y 2020				
Clasificación 2011				
Programa	Económica	Denominación	2019	2020
241	12000	Sueldos del Grupo A1	31.194,26	48.018,60
241	12001	Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00
241	12004	Sueldos del Grupo C2	17.807,32	18.274,66
241	12005	Sueldos del Grupo E	8.159,73	0,00
241	12006	Trienios	9.885,06	11.261,85
241	12007	Retribuciones básicas		
241	12009	Otras retribuciones básicas	5.334,48	5.921,22
241	12100	Complemento de destino	32.006,88	35.527,35
241	12101	Complemento específico	76.967,46	89.023,72
241	12700	Aportación municipal fondo de pensiones		
241	13100	Retrib. Pers. Lab temp (recuper. paga extra 2012)		
241	15000	Productividad	6.521,83	7.536,60
241	15100	Gratificaciones	5.000,00	5.000,00
241	16000	Seguridad Social	43.729,95	51.054,81
241	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	1.500,00
241	16205	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	1.200,00	1.200,00
241	16209	Gastos prevención RRLD y otros gastos sociales	4.100,00	4.100,00
GASTOS DE PERSONAL			243.406,97	278.418,81

Coste creación puesto Propuesta Vicepresidenta OALDIM de 21/04/2020

Puesto	Total Coste
Técnico de Administración General	54.363,24 (1)

(1) No incluye el incremento del 1% a partir de 01/07/2020

Coste amortización puesto Propuesta Vicepresidenta OALDIM de 21/04/2020

Puesto	Total Coste
Conserje-Ordenanza	26.572,58

QUINTO: Por lo que se refiere al importe total del Presupuesto del OALDIM, el proyecto de Presupuestos de 2020 representa un incremento de 35,38 € (0,0054 %) respecto al Presupuesto de 2019, debido a que la reducción del Capítulo II que compensa prácticamente en su totalidad el incremento del Capítulo I en la citada cuantía:



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Comparativa Presupuesto total				
	2019	2020	DIFERENCIA	%
Presupuesto total	653.077,00	653.112,38	35,38	0,0054%

SEXTO: En la siguiente tabla se realiza un análisis comparado de las anualidades 2019 y 2020, de la masa salarial en términos homogéneos, con igual número de efectivos (excluyendo las plazas creadas y amortizadas) la cual comprende las retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico, pagas extraordinarias, gratificaciones y productividad, y excluye, por su carácter no homogéneo en su comparación, trienios, formación, seguro de responsabilidad civil, vida y accidentes y gastos de prevención PRL y otros gastos sociales:

Comparativa del Capítulo 1 en términos homogéneos			
Concepto	2019	2020	DIFERENCIA
Sueldos del Grupo A1	31.194,26	32.012,40	818,14
Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00
Sueldos del Grupo C2	17.807,32	18.274,66	467,34
Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00
Otras retribuciones básicas	4.686,19	4.809,20	123,01
Complemento de destino	28.117,14	28.855,20	738,06
Complemento específico	69.029,88	70.840,27	1.810,39
Productividad	5.843,44	5.998,72	155,28
Gratificaciones	5.000,00	5.000,00	0,00
Masa salarial	161.678,23	165.790,45	4.112,22

A la vista de este análisis comparativo, el incremento de la masa salarial asciende a 2,54%, por lo que se encuentra por debajo del límite del retributivo del 2,8% establecido para 2020 por el RDL 2/2020.

SÉPTIMO: Respecto a la creación de una plaza y un puesto de Técnico de Administración General, Grupo A1, nivel de complemento de destino 22, y complemento específico anual de 16.815,12 euros (12 mensualidades) más paga extra específico (2 pagas del 0,4566 del importe de una mensualidad), responde a la necesidad de dotar a este Organismo de personal técnico que pueda atender las obligaciones legales de este Organismo en diversas materias como recursos humanos, contratación, prevención de riesgos laborales, elaboración de presupuestos, entre otras, para las que no dispone de departamentos especializados para ello. Por otro lado, el personal técnico con el que cuenta actualmente el OALDIM resulta insuficiente para la tramitación de las subvenciones municipales debido al creciente volumen y complejidad de las mismas. La creación de esta plaza no supone un incremento de los efectivos de personal de este Organismo debido a la amortización de la plaza de Conserje Ordenanza, Grupo E1. Esta amortización, se justifica por la ubicación del OALDIM en un edificio municipal que alberga diferentes dependencias municipales, por lo que las funciones de la citada plaza podrían ser atendidas mediante recursos municipales.

OCTAVO: El OALDIM no dispone de un órgano de representación unitaria (Delegados de personal) por no contar con el número mínimo de funcionarios establecidos en el artículo 39 TREBEP, por lo que tampoco cuenta con representación sindical que cumpla el requisito establecido en el artículo 35.1 de la citada norma.

NOVENO: De conformidad con los Estatutos del OALDIM, corresponde al Consejo Rector:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

Desarrollo Integral del Municipio

EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE

- "H. Formular y aprobar inicialmente el presupuesto anual, [...] sometiéndolo todo ello a la superior aprobación de la Corporación Municipal."
- "P. Proponer a la Corporación Municipal, para su aprobación, las plantillas de personal al servicio del Organismo Autónomo Local, estableciendo su régimen de trabajo y remuneraciones con sujeción a las normas de régimen local de aplicación".

CONCLUSIÓN

Lo que se informa favorablemente, sin perjuicio de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.

No obstante, el órgano competente resolverá, lo más conveniente a los intereses generales.

Vélez-Málaga, 27 de agosto de 2020



Firmado electrónicamente por Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo,
el 27/08/2020, a las 12:49:20.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

27 NOV. 2020

APROBADO POR EL PLEN DEFINITIVAMENTE
 DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO

Asunto: Propuesta de la Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local De Desarrollo Integral del Municipio en materia de personal, para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de este Organismo.

En relación al informe la técnico que suscribe, de fecha 27 de agosto del corriente, relativo a la propuesta de la Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local De Desarrollo Integral del Municipio en materia de personal, para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de este Organismo y advertido errores materiales en el mismo, se rectifica el apartado quinto de los fundamentos de derecho:

Donde dice:

“QUINTO: Por lo que se refiere al importe total del Presupuesto del OALDIM, el proyecto de Presupuestos de 2020 representa un incremento de 35,38 € (0,0054 %) respecto al Presupuesto de 2019, debido a que la reducción del Capítulo II que compensa prácticamente en su totalidad el incremento del Capítulo I en la citada cuantía:

Comparativa Presupuesto total				
	2019	2020	DIFERENCIA	%
Presupuesto total	653.077,00	653.112,38	35,38	0,0054%

”

Debe decir:

“QUINTO: Por lo que se refiere al importe total del Capítulo I se ha producido un incremento de 35.011,84 €, que ha quedado compensado con la disminución en 36.476,46 € del Capítulo II, no obstante el Presupuesto total del OALDIM se incrementa en 35,38 € (0,0054 %) respecto al Presupuesto de 2019.

Comparativa Presupuesto total				
	2019	2020	DIFERENCIA	%
Presupuesto total	653.077,00	653.112,38	35,38	0,0054%

”

Vélez-Málaga, 28 de agosto de 2020

Firmado electrónicamente por Begoña Bravo Molina,
 Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo,
 el 28/08/2020, a las 12:14:46.



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



EMPLEO Y DESARROLLO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL-SECRETARIO

ACUERDO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de septiembre 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“4.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM DEL EJERCICIO 2020.”

Dada cuenta de la Propuesta de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2020, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga del ejercicio 2020 al Consejo Rector, como órgano competente del mismo, para su aprobación y propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga de inclusión en su Presupuesto General, el cual deberá someterse a la consideración del Pleno de la Corporación.”

Visto el Presupuesto del OALDIM, correspondiente al ejercicio 2020 en el cual obran los siguientes documentos :

Cuadro resumen de Ingresos y Gastos

Estado de Ingresos

Estado de Gastos

Vinculaciones Jurídicas

Memoria de la Presidencia

Avance de la liquidación del Presupuesto 2019.Primer parte:Ingresos

Avance de la liquidación del Presupuesto 2019.Primer parte.Gastos

Avance de la liquidación del Presupuesto 2019.Segunda parte

Anexo de Personal

Anexo de Inversiones

Informe económico Financiero

Liquidación del Presupuesto 2018.(En tomo anexo)

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Visto el art. 30 de los Estatutos del OALDIM.

Conocido así mismo los Informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 27 de julio sobre el expediente del Presupuesto, así como en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del OALDIM del ejercicio 2020.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Desarrollo y Empleo en relación a "Propuesta de la Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio en materia de personal, para la aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2020 de esta Organismo, así como, el informe complementario emitido en fecha 28 de agosto de 2020.

Los miembros del Consejo Rector acuerdan por mayoría de 14 votos a favor (7 del grupo municipal PSOE, y 7 del GIPMTM), 9 votos en contra del grupo municipal Partido Popular, y 2 abstenciones del grupo municipal AxSi, acuerdan:

1.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio del ejercicio 2020, ascendiendo el mismo a seiscientos cincuenta y tres mil setenta y siete euros (653.112,38), tanto en ingresos como en gastos, presentándose nivelado.

2.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la inclusión en su Presupuesto General y que se eleve al Pleno de la Corporación Local para su aprobación.

Se producen distintas intervenciones que figuran en el acta correspondiente."

Vélez-Málaga, a uno de septiembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DELEGADA
(DECRETO N.º 4450/17.5 DE JULIO)

Fdo.: M^a José Girón Gambero

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

AsistentesPRESIDENTE DELEGADA:

Ilma Sra. D^a M^a José Roberto Serrano

VOCALES:

D. Jorge Pérez Ramos

D. Juan Carlos Muñoz de Gyns

D. José Pino Gálvez

SECRETARIA DELEGADA :

D^a.M^a José Girón Gambero

INTERVENTOR DELEGADO:

D. Vicente Fernández Morales